

Promulgada la nueva Ley del aborto en Portugal

Jano On-line y agencias

11/04/2007 08:08

El presidente de la República portuguesa, Aníbal Cavaco Silva, promulgó la nueva Ley del aborto aprobada en el Parlamento, en la que se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo hasta las diez semanas por libre decisión de la mujer.

La promulgación de la ley por parte del jefe del Estado llega tras la aprobación de ésta en el Parlamento por todos los partidos de izquierda y 21 diputados del Partido Social Demócrata (PSD) después de la celebración de un referéndum en el que ganó el "sí". La consulta no era vinculante porque la participación fue inferior al 50%.

Cavaco aprobó la ley, pero envió a la Asamblea de la República un mensaje en el que "identifica un conjunto de materias que deben merecer especial atención por parte de los titulares del poder legislativo y reglamentar, a fin de asegurar un equilibrio razonable entre los diversos intereses en cuestión".

En opinión del presidente, "es importante que la mujer sea informada sobre el nivel de desarrollo del embrión, mostrándole la respectiva ecografía, sobre los métodos utilizados para la interrupción del embarazo y sobre las posibles consecuencias de éstos para la salud física y psíquica", dado que "las consecuencias serán siempre irreversibles", señala el mensaje.

Además, Cavaco indica que "el médico, que tendrá que emitir un juicio sobre la capacidad de la mujer para emitir un consentimiento informado, podrá cuestionar el motivo por el cual ésta decidió interrumpir el embarazo, pero sin que de ello resulte cualquier restricción a la libertad de decisión de la mujer".

El jefe del Estado no se olvidó del papel del hombre en este proceso y afirma que "es razonable que el progenitor masculino pueda estar presente en la consulta obligatoria y en el acompañamiento psicológico y social durante el período de reflexión, si así lo desea y la mujer no se opone, sin perjuicio de que la decisión final pertenece exclusivamente a la mujer", argumenta.

A pesar de promulgar la ley, el presidente de la República se opone a varios puntos de la nueva norma aprobada en el Parlamento. En su opinión la mujer debería ser informada sobre la adopción, la publicidad sobre el aborto debería estar restringida y los médicos objetores de conciencia deberían poder dar consultas previas a la realización de un aborto, al contrario de lo que dice la ley que los excluye.

Cavaco considera que el médico que realiza el aborto no debería ser el mismo que certifica y verifica que las circunstancias de la interrupción del embarazo son legales y que realiza el

acompañamiento psicológico y social, especialmente cuando éste se realiza en una clínica privada autorizada.

El presidente portugués afirma también que "deben limitarse de forma rigurosa las situaciones de urgencia en las que la interrupción del embarazo puede realizarse sin obtener el consentimiento escrito de la mujer y sin observar el período de reflexión mínimo de tres días".

Respecto a la publicidad, considera que debe ser restringida, ya que "la interrupción del embarazo es un mal social a prevenir" y para el Estado deberá ser "todavía más fuerte la política de promoción de una sexualidad responsable y de apoyo a la natalidad".

Para concluir, Cavaco asegura que "si el proceso legislativo en causa se hubiese beneficiado de un mayor madurez y ponderación, tal vez de ahí saliese, como sería aconsejable, un consenso político más amplio y soluciones más claras". Además, adelanta que después de la entrada en vigor de la ley "cabrá verificar si, en la práctica, esta Ley contribuye efectivamente para una disminución no solamente del aborto clandestino, si no también del aborto en general".

Noticias Relacionadas

El Parlamento portugués aprobó su nueva Ley del aborto con los votos de los partidos de izquierda 12/03/2007

El "sí" ganó con el 59,27% de los votos en el referéndum sobre la despenalización del aborto celebrado en Portugal 12/02/2007

Webs Relacionadas

- [Presidencia de la República portuguesa](#)